

La invención del espacio público como espacio moral

The invention of public space as a moral space

REBUT: 08/12/2022 // ACCEPTAT: 14/07/2023

Manuel Delgado

Universitat de Barcelona
ORCID: 0000-0002-1208-8850

Resumen

El concepto de espacio público aparece hoy como central a la hora de referirse a los exteriores urbanos por parte de los especialistas en ciudad en general, tanto si se pronuncian desde las ciencias sociales como si lo hacen desde las disciplinas tecnológicas, el diseño, la arquitectura, el urbanismo, o desde los discursos oficiales en materia de gobernabilidad. En realidad, ese concepto, tomado de la filosofía política, sirve desde hace relativamente poco —años 1990— para nombrar lo que antes se había designado como lugar público o sencillamente calle. Cargado de connotaciones ideológicas, espacio público es una de las categorías-fetichas en que se basan los discursos arquitectónicos, urbanísticos y de gobernabilidad y es clave en la actual revalorización al mismo tiempo mercantil y moral de los huecos urbanos, en el marco de las grandes dinámicas de apropiación capitalista de las ciudades.

Palabras clave: espacio público; ciudadanía; participación; calle; espacio social.

Abstract

The concept of public space comes out, nowadays, as a central one when it comes to relate urban outdoors by urban specialists in general, both if it is pronounced from Social Sciences or technological disciplines as design, architecture, urban planning, or even from official discourses on governance. In fact, this concept taken from political philosophy has come in hand since a little while ago —1990's— to name what before was designated as a public place or, more simply, street. Loaded with ideological or even mystical connotations, public space becomes one of the charm-categories on which is based nowadays' both commercial and moral revalorization of urban gaps, in the frame of larger dynamics of capitalist appropriation of cities.

Keywords: public space; citizenship; participation; street; social space.

La calle como escenario para el conflicto

Es cierto que una de las funciones del sistema de calles de un conjunto urbano es la de garantizar la comunicación entre puntos de una misma trama. Contemplada desde el aire o sintetizada en un plano, la retícula de intersticios que se abre entre volúmenes construidos, uniéndolos y separándolos al mismo tiempo, constituye el esquema en el que una ciudad encuentra compendiada su morfología, así como el sistema de jerarquías, pautas y relaciones espaciales que determinará sus cambios futuros. Ahora bien, la organización de las vías y cruces de una ciudad es también la red por la que oscilan los aspectos más intranquilos de la vida urbana, un escenario conformado por

topografías móviles, regidas por una clase concreta de implantación colectiva que pone en contacto a extraños totales o relativos para todo tipo de fines y en que se registra una proliferación innumerable de significados y de apropiaciones (cf. Larsen y Petersen, 1997; Leménorel, 1997; Brody, 2005; Adamkiewicz, 2019). Porque es quintaesencia del territorio social (Lofland, 1998), en las calles no dejan de prodigarse evidencias de hasta qué punto la vida urbana, como escribiera Gabriel Tarde (1986 [1904]), se nutre de lo que la altera (142), es decir experimenta constantes sobresaltos que pueden ser microscópicos, pero también mayúsculos como resultado de cualquiera de las variantes que conoce de acción colectiva.

En ese último sentido, es en el tejido de vías que abren una forma urbana en el que las movilizaciones y los movimientos sociales revelan que lo son en un sentido literal, en tanto existen y se concretan en forma de estancamientos o transcurros fusionales —coágulos de individuos que hacen masa— en los que un segmento social se proclama en tanto que tal. En esas oportunidades se generan coaliciones viandantes —en el doble significado de que las conforman transeúntes que se alían de manera fugaz y de que se concentran o mueven a pie— que llevan a cabo un aprovechamiento expresivo del espacio que los reúne. Ese tipo de usos supernumerarios de la calle implican ritualizaciones que le asignan a determinados enclaves o trayectos de una malla urbana un valor simbólico singular. La fiesta o la manifestación son ejemplos de ello; el motín, el tumulto y la revuelta también lo son. De ahí que la calle sea el lugar predilecto para las discordias, marco activo en que los descontentos sociales encuentran su teatro en forma de protesta, que puede resultar a veces insolente e incluso rabiosa contra las instancias que se impugna.

Por su suspicacia ante la calle como espacio siempre disponible y dispuesto para la emergencia de las tensiones sociales, todo orden político centralizado ha procurado mantener estrictamente vigilada la actividad que no deja de recorrerla y en no pocas oportunidades ha recurrido a la violencia para garantizar su control. Una historia universal de las ciudades no haría sino constatar esa persistencia de la desconfianza crónica de todo gobierno hacia un espacio —la calle— del que nunca tiene garantizado el control. Seguramente, todo poder padece de algo parecido a una agorafobia crónica. De ahí que, excepto en ocasiones excepcionales patrocinadas o consentidas institucionalmente, las autoridades se preocupen por asegurar no solo el mantenimiento de los lugares de uso colectivo en buen estado sino la regularidad y previsibilidad de sus ocupaciones.

Así, para las tendencias más autoritarias y antiurbanas de la política, la arquitectura y el urbanismo, la calle debe ser ante todo un lugar de circulación al servicio de los ires y venires instrumentales en el seno de una determinada topografía urbana. Por ejemplo, ir del domicilio al trabajo y viceversa, avituallarse, facilitar la distribución de mercancías o disfrutar de formas amables de ocio, hoy por hoy casi siempre asociadas a las prácticas de consumo. De ahí que, por ejemplo, cuando en 1912 el jefe de policía de Berlín prohíbe una manifestación obrera, el razonamiento que preside el texto de su decisión lo proclamaba sin ambages: “La calle sirve sólo para circular” (citado por Petersen, 1997: 169).

La inquietud de los poderes ante lo que pasa o está siempre a punto de pasar en las calles se ha plasmado, en todas las ciudades y en todas las épocas, en fiscalizaciones y represiones, de las que lo que Foucault (1990 [1975]) llamaba “estados de peste”¹, y

¹ Del que el confinamiento general y otras medidas de control espacial que conocimos durante la pandemia de COVID19 han sido un ejemplo reciente de dimensiones planetarias. Cf. Jasiński, 2020; Debarbieux, 2020; Low y Smart, 2020.

los toques de queda por orden militar serían los modos más expeditivos: prohibición de salir de casa y de bajar a la calle. Pero esa obsesión no solo ha adoptado expresiones directamente jurídicas o gubernativas. También ha tenido su concreción en los intentos de planeación urbanística y arquitectónica destinados no a planificar solo la forma de las ciudades, sino, a través suyo, a amansar la sociedad que alberga, tantas veces hecha de luchas y de pasión.

Esa preocupación por orientar las prácticas sociales en un sentido deseable a partir de la organización del espacio ha pretendido transmitir —es decir imponer— unas determinadas instrucciones sobre cómo leerlo e interpretarlo, así como, por supuesto, cómo usarlo. Lo ha hecho en función de las dinámicas específicas de cada ciudad en cada momento histórico, pero ante todo respondiendo a la preocupación de sus clases dirigentes por neutralizar la calle y domesticar una sociabilidad popular considerada inconveniente o alarmante para sus intereses.

De esta manera ha venido siendo siempre desde las propuestas de geometrización del espacio urbano en las ciudades griegas antiguas (Vernant, 1992 [1962]), pasando por las grandes devastaciones urbanísticas de la segunda mitad del siglo XIX —como la del París del barón Von Haussman (Harvey, 2008)—, llegando hasta el urbanismo positivista del siglo XX, a la denuncia del cual dedicaron obras memorables Jane Jacobs (2023 [1961]) y Henri Lefebvre (2017 [1968]). El último episodio de esa obcecación del urbanismo contra lo urbano acaso sea el nuevo higienismo del urbanismo táctico y, en el caso de una ciudad como Barcelona, las supermanzanas (Delgado, 2023; Camerin, 2023), traducción urbanística del anhelo por aquellas ciudades purificadas sobre las que escribiera Richard Sennett (1975 [1970]). En todos los casos, encontramos tras esas intervenciones una misma voluntad de ordenar el espacio urbano tanto como las conductas que registra. Tenía razón Alain Finkielkraut (1978) cuando nos recordaba que el principio de desactivación de lo urbano por el urbanismo no ha hecho con el tiempo sino intensificar su labor: “La dinámica actual de urbanización no es la de la extensión de las ciudades, es la de su extinción lenta e implacable... La política urbana ha nacido y se ha desarrollado para poner fin a la ciudad” (994-995).

Para esa tarea como máquina de guerra contra lo urbano y su lugar por excelencia, la calle, el urbanismo —y los intereses políticos de control y económicos de depredación a los que sirve— ha contado en las últimas décadas con una nueva coartada ideológica (Delgado, 2017), destinada a legitimar sus desmanes, los estragos de lo que hace tiempo alguien llamó “violencia urbanística” (Martín Retortillo, 1970, p. 14). Se ha tratado ahora de lanzar sobre las ciudades aquello que Santamaría y de la Haba (2004) presentan como “razón espacial”, esto es esquemas para el diseño territorial destinados a una disolución de la dimensión social de lo urbano, o de lo urbano como sociedad. A esa labor de domesticación y sosiego de la vida urbana conocemos, desde hace no mucho, la incorporación de un refuerzo semántico: el del uso intensivo y generalizado de la noción de espacio público en los alegatos oficiales procurados por el urbanismo, la arquitectura, la política y la filosofía de la ciudad.

¿De qué hablamos cuando hablamos de espacio público?

La noción de espacio público es problemática por cuanto remite a varias definiciones posibles. La más elemental es la que, desde el ordenamiento urbanístico, establece los espacios públicos como vacíos no edificables entre espacios parcelados en

una determinada trama urbanizada. Se configuran en ella como una red continua, determinan su forma, garantizan su conectividad interna, al tiempo que son lugares de representación, sociabilidad y recreo colectivos en principio expeditos para todo el mundo (Esteban Noguera, 2011, p. 21-23). No obstante, las leyes y reglamentos estatales hablan de espacio público como vía pública o vía de libre circulación, pero también como recintos de propiedad pública o suelo no privado. Esto último es remarcable, por cuanto advierte de que la titularidad del espacio público, en efecto, es pública, esto es del Estado y, por tanto, diferenciable de todo aquello que es propiedad de particulares. Ello supone que es espacio público también el conjunto de elementos inmuebles y arquitectónicos que son sedes administrativas o dependen de la Administración². Es por tanto a esta a quien le corresponde garantizar y regular su accesibilidad, para lo cual legisla y ordena a propósito de las buenas prácticas que legitiman su disfrute, lo protegen del interés privado y cuidan de su conservación.

Desde esa perspectiva, espacio público son la plaza, la calle, el parque, la playa, los descampados y otros escenarios urbanos a la intemperie, pero también contenedores institucionales, instalaciones, dependencias, infraestructuras y edificios gestionados por las administraciones estatales. En España lo que sucede o puede suceder en los lugares públicos está definido y regulado por leyes estatales, autonómicas y municipales destinadas a establecer cuáles son sus usos adecuados y aceptables y cuáles deben ser objeto de sanción. Hasta hace muy poco ese tipo de legislación relativa, por ejemplo, al derecho de manifestación, no mencionaba el concepto “espacio público”, sino “lugares de tránsito público”, “lugares públicos” o “vías públicas”³. Solo muy recientemente han aparecido textos legislativos que hablan de “espacios públicos urbanizados y zonas peatonales” para referirse a exteriores urbanos de libre circulación⁴. De esa acepción se deriva también el concepto jurídico de orden público —orden que debe regir en lugares de tránsito— cuya alteración conlleva consecuencias penales.

Otra de las definiciones disponible sería aquella que entendería espacio público como escenario de y para las relaciones públicas o en público, un tipo específico de vida social en el que los concurrentes quedan a merced de las iniciativas y juicios ajenos y conforman configuraciones efímeras, protagonizadas su mayoría por desconocidos en un régimen de visibilidad generalizada. Esa interpretación de a qué corresponde llamar espacio público puede implicar una aparente contradicción, en tanto el calificativo puede ser atribuido a lugares a los que corresponde, pero que son de propiedad particular. Una cafetería, unos grandes almacenes o un cine, pongamos por caso, son, en efecto, espacios públicos privados. En cualquier caso, ese es el valor que tiene espacio público en la tradición interaccionista y microsociológica, tal y como la encarnan autores que heredan el interés de Simmel y la Escuela de Chicago por el encuentro cara a cara como unidad de análisis. Sin duda, Erving Goffman (1994 [1971])⁵ sería el representante más significativo de esa tradición, para la que ese espacio definido como

² Un ejemplo de los malentendidos a que puede dar lugar la definición legal de espacio público se dio en Catalunya a raíz de una sentencia judicial que, en agosto de 2018, prohibía la exhibición de símbolos independentistas en “espacios públicos”. La decisión de los jueces hacía referencia a la fachada de sedes municipales, pero los sectores ultranacionalistas españoles iniciaron una campaña de retirada por la fuerza de ese tipo de elementos de calles y plazas, interpretando que la sentencia afectaba a la vía pública en general (<https://tinyurl.com/rh3nt8us>; consultado el 29 mayo 2023]. Puente y Galvín, 2018).

³ Véanse el artículo 21 de la Constitución española de 1977 y las Leyes Orgánicas 9/1983, 1/1992, 9/1999, 4/1997, 9/1999, 9/2011 o 8/2014.

⁴ Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

⁵ Mencionaré las obras referenciadas en la versión que he empleado para su consulta, haciendo constar la edición original.

público lo sería aquel en que se desarrolla una sociabilidad —la vida pública— protagonizada sobre todo por extraños que negocian a cada momento los términos de su copresencia, a diferencia de lo que ocurre en esa vida privada cuya invención y progreso han sido bien estudiados por los historiadores de la familia a partir de las nuevas formas de unidad doméstica burguesa que aparecen en el siglo XVIII (Dubey y Ariés, 2001 [1985]).

El espacio público, así entendido, puede equivaler a los lugares públicos o de confluencia libre o en idénticas condiciones para todo el mundo, que se reconocen como distintos de otros de acceso restringido sólo a personas conocidas o identificables. Es el caso del propio domicilio, el hogar como sede de la familia nuclear cerrada, ese refugio que Richard Sennett (1980) vio como derivado del rechazo moral a la calle como lugar de peligro y pérdida. En su clásico sobre las relaciones en público, Erving Goffman (1994 [1971]) solo emplea espacio público una vez y como sinónimo de pasillo (p. 284). Chombart de Lauwe (1976 [1965]) habla de *espace social public* en contraste con la vivienda (p. 10). Ese sentido del espacio público en oposición al de la vida privada y la íntima, es el que recoge Richard Sennett (2011 [1974]), identificando espacio público (*public space*) como territorio del dominio público (*public domain* o *public realm*)⁶. Quienes han procurado ensayos de unas ciencias sociales aplicadas a lo que transcurre en calles y plazas, han preferido, lugar público, espacio urbano, acera, zona peatonal, espacio de circulación o de tránsito, entre otros (Pétonnet, 1968, 2012 [1985]; Lofland y Lofland, 1999 [1971]; Whyte, (2004 [1980] y 2009 (1985)). Lyn H. Lofland (1973) emplea el concepto de *urban public spaces*, como lugares a los que “todos tienen acceso legal” (p. 19). Obras fundamentales de la década de los 60 como las de Jane Jacobs (2023 [1961]) o Bernard Rudofsky (1982 [1966]) hablan de espacio público solo como lugar de concentración de desconocidos y lo asocian preferentemente con las calles y plazas.

En paralelo —y esta observación es importante—, espacio público tiene otro sentido en manos de la filosofía política, que lo entiende como una categoría abstracta derivada de la noción ilustrada de publicidad, burbuja ideal para la coexistencia pacífica de lo heterogéneo de la sociedad, ámbito de y para el libre acuerdo entre seres soberanos y emancipados que se vinculan a partir de compromisos reflexivos permanentemente reactualizados. Lo conforman seres normalizados e iguales que critican, valoran y fiscalizan los poderes políticos, al mismo tiempo que se entienden a partir de su capacidad para argumentar y acordar entre sí. En esa arena del contrato social democrático el protagonismo le corresponde a un individuo autónomo y aislado, puesto que basa su presencia pública en el anonimato, la reserva y en el rechazo a confundirse con otros en forma de masa. Es este sujeto independiente quien firma con los concurrentes un pacto de desafiliación y desarraigo generalizados en tanto que no le es aplicable otra identidad que la de ciudadano.

Ese espacio público es aquel en que se hacen palpables los derechos democráticos —individuales, pero de ejercicio colectivo— de reunión y expresión, que justifican el usufructo prioritario de la calle por encima de sus funciones como infraestructura viaria. Ese principio es el que suele aplicarse a la hora de entender que la vía pública es una infraestructura básica de conectividad, pero esa función, por estratégica que sea, no está por encima de la de manifestación, de orden legal y moral superior. Ese ámbito —el espacio público como espacio de debate racional y expresividad cívica— es aquel en el que se despliegan los principios éticos del civismo,

⁶ Un resumen de ese concepto de espacio público como espacio de y para la sociabilidad pública, prescindiendo todavía de su significado filosófico-político posterior, lo tenemos en Korosec-Serfaty (1988).

la ciudadanía y demás virtudes en que funda su posibilidad la democracia igualitaria y que surge como consecuencia de determinados cambios en la estructura de las relaciones políticas que se produce a lo largo del siglo XVIII. Los autores de referencia aquí son Hannah Arendt (2020 [1958] y Jürgen Habermas (2004 [1974]), para quienes el espacio público sería sobre todo un dominio hipotético al que no tiene por qué corresponderle una extensión espacial concreta, salvo los ideales del ágora griega en Arendt o de los salones ilustrados en que nace la crítica burguesa para Habermas.

Lo interesante es constatar cómo la incorporación operativa en las tres últimas décadas —no mucho antes, como veremos enseguida— del concepto de espacio público en los discursos y prácticas políticas y profesionales ha implicado una suerte de superposición o fusión entre dos entidades distintas. Por un lado, los lugares sensibles que son la calle y la plaza —una calle circular—; del otro, el espacio público metafísico, asociado al proyecto republicano de sociedad civil, que cobra de este modo una virtualidad que no tenía. Estamos hablando de lo que Pierre Bourdieu (1993) denominaba “categoría realizada”, una especie de transustanciación a través de la cual se materializaba, como por un ensalmo, lo que hasta ese momento había sido solo una palabra, una construcción verbal al servicio de una configuración valorizada de relaciones sociales.

La renovada concepción de espacio público fundía así dos esferas diferenciadas hasta entonces: la factual del espacio urbano como orden de emplazamientos y desplazamientos y la de la ideal de ciudad como proyecto de convivencia organizada y sometida a valores éticos compartidos y, más allá y en general, como prototipo de los modos de funcionamiento de las relaciones Estado/sociedad o, para ser coherentes con el relato liberal-burgués, Estado/sociedad civil. La realización de esa síntesis-identificación entre forma urbana y organización política implicaba que espacio público dejaba de ser un concepto meramente descriptivo para convertirse en parte central de una filosofía, un sistema de predicados que le incorporaba contenido ético a las ocupaciones ordinarias de los lugares abiertos de tránsito, encuentro y asueto. Ello al tiempo que se intensificaban los sistemas de vigilancia sobre esos ámbitos, ahora sometidos a un escrutinio constante por parte de las autoridades en orden a detectar cualquier desviación de las normativas y leyes que los regulaban⁷.

Esa nueva valoración de los exteriores urbanos como espacio público se produce inseparablemente de las grandes dinámicas de reurbanización que vivieron las ciudades del mundo industrializado y otras en vías de serlo desde las últimas décadas del siglo XX, destinadas a ponerlas en venta como suelo o como paisaje. Es a ese contexto que se incorpora con fuerza la noción de espacio público a la hora de que la arquitectura y el urbanismo asuman e intenten resolver la problemática, hasta entonces relativamente abandonada, de qué hacer con unas aberturas urbanas que debían incorporarse, como parte de la oferta de mercado, a los procesos globales de gentrificación, terciarización y tematización. Ello bajo el amparo de ese concepto fetiche —el de espacio público—, al que se encarga de hacer realidad el romance (Gorelik, 2008) de una tranquilizadora

⁷ Es el momento de la proliferación de “normativas cívicas” que incorporan la noción de espacio público no como lugar de tránsito, sino de coexistencia virtuosa entre ciudadanos. Así, en la polémica “Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público”, promulgada por el Ayuntamiento de Barcelona en 2005, se postula una definición inequívocamente filosófica de espacio público como “un lugar de convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, de ocio, de encuentro y de recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones y de formas de vida diversas existentes” Ajuntament de Barcelona, 2005, sección Exposición de Motivos).

convivencia ciudadana basada en el acuerdo y la negociación, en un espacio aséptico gestionado a distancia por un gobierno representativo.

Hacia un urbanismo filosófico

Si se toman algunas de las obras clásicas del pensamiento urbano y urbanístico procuradas en la década de los 60, 70, 80 y hasta mediados de los 90⁸, se verá que el valor espacio público apenas aparece o, si lo hace, es, como hemos visto en las legislaciones, en tanto que vía o lugar público, es decir como término de conjunto que, con un valor solo gráfico, amplía el de calle. En cualquier caso, hasta la última década del siglo pasado el espacio público se emplea poco y solo para indicar lugares abiertos de uso colectivo. Espacio público puede mencionarse en esa época también como suelo distinguible del de propiedad privada. Así lo emplea Henri Lefebvre (2013 [1974]) en ocasiones aisladas y para advertir que en realidad no existe puesto que en una sociedad capitalista todo el espacio está directa o indirectamente privatizado.

La noción 'operatoria' de clasificación y ordenamiento gobierna el espacio entero, del espacio privado al espacio público, del mobiliario a la planificación espacial. Sirve ostensiblemente a la homogeneidad global es decir al poder. ¿Quién ordena? ¿Quién clasifica? El Estado, las autoridades 'públicas', es decir el poder. De hecho, esta capacidad operatoria alinea el espacio 'público' sobre un espacio 'privado', el de la clase o fracción de clase hegemónica, la que detenta y mantiene al más alto nivel la propiedad privada del suelo y de los otros medios de producción. Aparentemente sólo lo 'privado' se organiza bajo el primado de lo 'público'. En realidad, se instaura lo contrario. El espacio entero es tratado a partir del modelo de la empresa privada, de la propiedad privada (Lefebvre, 2013 [1974], p. 213).

Tenemos así que, a partir de los años 1990⁹, espacio público aparece como concepto clave al servicio de un idealismo urbanístico y arquitectónico que desde siempre ha entendido el plan o el proyecto como dispositivos conductistas en condiciones de determinar percepciones y comportamientos. Esas actuaciones que vienen pretendiendo adaptar las prácticas espaciales a los deseos de quienes gobiernan la ciudad a partir de una determinada organización territorial, reciben ahora un nuevo y poderoso argumento ideológico. Ahora se exhiben guiadas por el espíritu eidético del espacio público —la calle como lo que debería ser, no como lo que es—, esto es espacio de y para una sociabilidad democrática e inclusiva y el cultivo de la libertad individual. Esta directriz tiene precedentes como el de las iniciativas del alcalde John V. Lindsay en Nueva York entre 1966 y 1973. Cierta que se plantearon como antídoto a los desmanes

⁸ En busca de un casi ausente uso del concepto de espacio público antes de los 90, y menos en el sentido hoy en vigor, repárese la obra entre 1960 y 1990 de autores, además de los nombrados, como Robert Venturi, Marc Augé, Amos Rapoport, Pierre Sansot, Aldo Rossi, Robert Ledrut, Kevin Lynch, David Harvey, Manuel Castells, Jordi Borja, Françoise Choay, Georges Gutwirth, Michel de Certeau, Gaston Bardet, Paolo Sica, Jean-François Augoyard, Neil Smith, Mike Davis o Jean Remy, por ejemplo y entre otros muchos.

⁹ Puede establecerse el momento en que la noción de espacio público pasa de ser infrecuente y solo expositiva a recibir el lugar axial que le asignan los lenguajes técnicos y los nuevos dogmas políticos sobre la ciudadanía y las buenas prácticas de civilidad. Si se aplica la herramienta Ngram Viewer, que permite rastrear en línea la evolución del uso de una expresión en recursos escritos a lo largo de los años, y se introducen términos como espacio público, *public space* o *espace public*, lo que se obtendrá es una presencia irrelevante hasta 1990 y, a partir de ese año, un crecimiento exponencial que no ha hecho más que crecer hasta el momento actual. En español, por ejemplo, espacio público aparece como indetectable hasta 1995 y pasa de 0,00000024 a 0,00001034 n-grams en 2019, el último año considerado (Books Ngram Viewer, 2019a) En francés e inglés, el concepto aparece antes, en los años 70, pero registra el mismo gráfico vertiginoso a partir de la década de los 90 del siglo pasado (Books Ngram Viewer, 2019b y 2019c).

del paradigma planificador de Abraham Moles —contra el que escribiera Janes Jacobs un memorable libro—, pero sobre todo como una reacción en clave urbanística a la emergencia que habían supuesto los graves disturbios en Harlem en 1964 y, luego, la explosión de violencia racial que conoció Estados Unidos entre 1965 y 1968 (Mogilevich, 2020). De nuevo, la planificación era o quería ser pacificación y lo era a través de un tratamiento que hiciera de la calle escenario para la amabilidad y el consenso entre una ciudadanía responsable y ávida por colaborar.

Pero a esa empresa que ponía al urbanismo y la arquitectura al servicio del apaciguamiento de las calles por la vía de la integración cívica le faltaba una teoría. Es ahí donde entra en juego la apropiación política y urbanística del concepto filosófico y luego científico-social de espacio público¹⁰. Ya se ha señalado que en un momento dado de la producción literaria de tema urbano se produce la inflexión que incorpora la idea de espacio público como espacio político y lo hace para ideologizar la cuestión de los vacíos urbanos y su tratamiento. Esa nueva consideración de la vida urbana en términos de marco para el pluralismo político y la conciliación cívica de las diferencias —y, por extensión, de las desigualdades— es inseparable del giro neoliberal que encontramos en teorías arquitectónicas y urbanísticas que, a finales de los 70, preparan el movimiento postmoderno, como Ungers (2013 [1977]) o Rowe y Koetter (1998 [1978]), aunque en ellas no se utilice todavía el término espacio público.

El usufructo del concepto de espacio público teórico para nombrar lugares físicos —las calles— como espacios cargados de moralidad —útiles en la lucha del bien contra el mal— viene después. La problematización sociológica de los huecos urbanos ahora llamados espacios públicos conoce su momento inaugural, sobre todo en Francia, a partir del interés por la interiorización de las normas que rigen los vínculos sociales y la contención del conflicto en la actividad cotidiana fuera del ámbito doméstico (Joseph, Bategay y Fritsch, 1979). A partir del distingo vida pública/vida privada, tal y como lo desarrollan, entre otros, Goffman y Sennett (Sennett, 2021 [2011]) aparecen trabajos en que la noción de espacio público se plantea en términos de ciudadanía y civildad, reclamando para ello el ascendente intelectual de Habermas y Arendt (Joseph, 1991). Con ello, se convertía en problema sociológico el imperativo de dotar al urbanismo de un contenido filosófico que le confiriera un sentido no meramente tecnocrático, sino que también le permitiera pretenderse contribución al servicio de la paz, la integración y el equilibrio civiles.

Es desde ese momento que el espacio público se pone en circulación para caracterizar, diferenciar y calificar no sólo formalmente un determinado territorio, sino también para hacerlo ética e incluso jurídicamente. En la práctica, hoy, la noción de espacio público —y más aún la asidua de espacio público de calidad— funciona como una etiqueta que asigna una plusvalía simbólica, un valor de alguna manera superior, a los espacios urbanos a los que se aplica, rescatándolos de su opacidad y de su ambigüedad crónicas, así como de su tendencia a devenir escenarios de revelación de todo tipo de desigualdades y antagonismos sociales.

El espacio público, como expresión extensa de los principios republicanos de sociedad abierta y plural, se representa entonces como territorio ideal para la visibilidad y la interlocución recíproca, orden social pactado para el intercambio y la interacción entre individuos y colectivos, en que confluyen de manera equidistante la diferencia y la diversidad. Teatro de y para una “pasión cívica” (Korosek-Serfaty, 1995, p. 232) en que

¹⁰ La manera como se produjo esa intersección entre planeamiento urbano y un concepto de las ciencias sociales tomado de la filosofía para dar pie a la problemática del espacio público en los 90, ha sido seguido por Betin (2001) para el caso de la ciudad de Lyon.

emergen los principios universales que permiten que la vida social se convierta en vida civil, es decir, vida de y entre conciudadanos que cooperativamente generan y controlan una verdad práctica que les permite estar y vivir juntos de manera ordenada. La ciudadanía como ideología política se convierte en civismo como conjunto de prácticas adecuadas al bien colectivo. Objetivo: convertir lo que era la maraña autogestionada de acontecimientos que conoce la calle en la reificación espacial de los ideales del igualitarismo democrático oficial, “el devenir urbano de la democracia” (Cefaï y Joseph, 2002, p. 5).

Esa es la diferencia entre el espacio público concreto —el conjunto de lugares públicos y sobre todo la calle— y el espacio público teórico de la filosofía política. El primero es aquel que se concibe como marco y producto a la vez de las relaciones sociales que en él se registran, incluyendo aquellas tan frecuentes de naturaleza polémica. El molde de ese espacio público como espacio de encuentros, pero también de encontronazos, es la calle, ahí donde se expande una articulación masiva y cambiante de prácticas y significados, buen número de los cuales no pueden dejar de ser conflictivos puesto que manifiestan tanto los acuerdos como los disensos de que está hecha la vida social real.

A las antípodas de la calle como espacio exacto en que extiende lo social en toda su radicalidad, lo que hoy se insiste en llamar enfáticamente espacio público se antoja una expresión de lo que Henri Lefebvre (2013 [1974]) calificaba como espacio abstracto, espacio impracticable en tanto que simulación tramposa, cuya trampa reside en su transparencia. Allí no hay otra cosa que un juego de reflejos y de espejos; un juego de poder y de saber, que percibimos cuando hemos levantado la cortina" (p. 419). Es lo que Lefebvre llama ideología en acción, que proyecta un ensoñado espacio neutro y neutral. Es el espacio de unas autoimaginadas clases medias, precisamente porque ellas también son o quisieran ser neutras y encuentran o creen encontrar en ese espacio público fabuloso "un espejo de su realidad, de representaciones tranquilizantes, de un mundo social en el que han encontrado su lugar, etiquetado, asegurado". Pero es solo un efecto óptico, “la consecuencia ilusoria de que esas clases medias han sido objeto al brindarle un falso alivio para unas aspiraciones de calma social que la realidad real nunca satisfará” (p. 356). En ese espacio público de mentirijillas el conflicto es inconcebible, puesto que en él no cabe la realidad, sino sólo lo que y quienes estén en condiciones de confirmar la ficción de un terreno imparcial en el que segmentos sociales con identidades e intereses incompatibles han decretado una tregua indefinida y asumen una convivencia armoniosa basada en la negociación perpetua.

Conclusiones

El concepto de espacio público ocupa hoy un lugar central en las retóricas discursivas del urbanismo actual, en las teorizaciones sobre la ciudad y en el dialecto de las gobernanzas amparadas en los principios éticos de la civilidad y la buena ciudadanía. Se elaboran planes urbanísticos y arquitectónicos, se discuten elucubraciones y se promulgan leyes y ordenanzas que invocan ese espacio público como si se tratase de un hecho natural indiscutible, y no un espectro ideológico sostenido que no tiene otra existencia que la hipotética. Esa fantasmagoría olvida o ignora que la incorporación intensiva de espacio público a los lenguajes urbanísticos, políticos o intelectuales relativos a lo urbano tiene un parto no demasiado lejano.

He ahí una manera de escabullir la naturaleza de artefacto ideacional de esa noción de espacio público, que en realidad nombra una quimera, el sueño imposible de

una ciudad todo ella hecha de anuencias pactadas y de intercambios comunicacionales puros entre seres libres, iguales e infundidos de valores cívicos. Como contribución a esa acepción de espacio público como espacio de consenso y buena conducta, urbanistas y arquitectos aparecen comprometidos en la tarea de convertir el espacio urbano real de lo que es en lo que debería ser según aquellos a quien obedecen, es decir en la reificación del espacio público imaginado por el idealismo liberal, proscenio en que se materializan las entidades abstractas de ciudadanía y sociedad civil, confirmación física de lo que hasta ese momento había sido la categoría intangible de esfera pública¹¹.

Es la centralidad del valor del espacio público la que le permite a la vida urbana convertirse en urbanidad y a ésta en cortesía, o arte de vivir en la corte, en que la coincidencia espacial entre desiguales se ve regulada por normas de comportamiento o etiquetas cuyo cumplimiento —el saber estar— iguala momentáneamente. Y es el espacio público lo que hace de la morfología urbana soporte interaccional pertinente para individuos y grupos sociales que se encuentran serenamente en cualquier lugar y en cualquier momento (Remy, 1998 [1990]). Es en pos de tales metas que se generan espacios que quieren ser nuevos instrumentos al servicio de la domesticación de la sociedad urbana como máquina azarosa e imprevisible, siempre predispuesta al desacato, nunca plenamente gobernable. Ello resulta de la premisa según la cual una ciudad sólo puede ser mercantilizada si se ha sido capaz de pacificarla antes, de demostrar que sus habitantes están dispuestos a participar en su propia dominación. Para ello ha sido dispuesto ese nuevo artefacto categorial que es el espacio público del que políticos y filósofos brindan la ideología y al servicio del cual los diseñadores de ciudad conciben formas, imponen jerarquías, distribuyen significados y determinan usos de lo que hasta no hace mucho llamábamos sencillamente la calle.

¹¹ De hecho, los espacios inmateriales en los que se expresa lo que no en vano llamamos opinión pública, es decir el libre intercambio de opiniones teóricamente al margen del poder del Estado —como los medios de información de masas o más recientemente internet (Ferry, Volton, *et al.*, 1992; Camp, 2000)— también pueden recibir la designación de espacio público. Incluso se ha razonado cómo el islam se está convirtiendo, en tanto que instrumento de las dinámicas modernizadoras, en un nuevo espacio público global (Gilles, 2009).

Bibliografía

- Adamkiewicz, E. (2019). *La rue*. Toulouse Presses de la Université de Toulouse Midi.
- Ajuntament de Barcelona (2005, diciembre 15) Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona. Recuperado el 21 julio 2023, de <https://tinyurl.com/bdfw779m>
- Arendt, H. (2020 [1958]). *La condición humana* (6a. ed.), Planeta.
- Betin, C. (2001). La construction de l'espace public. Le cas de Lyon. *Géocarrefour*, 76(1), 47-54.
- Bourdieu, P. (1993). À propos de la famille comme catégorie réalisée. *Actes de la recherche en sciences sociales*, 100(1), 32-36.
- Brody, J. (2005). *La rue*, Presses Universitaires du Mirail.
- Camerin, F. (2023). Urban Governance in Post-pandemic Barcelona: A Superblock-Based New Normal?. En E. Lissandrello, J. Sørensen, K. Olesen y R. N. Steffansen (Eds.). *The 'New Normal' in Planning, Governance and Participation: Transforming Urban Governance in a Post-pandemic World* (pp. 287-299). Springer International Publishing.
- Camp, L.J. (2000). The internet as public space: concepts, issues, and implications in public policy, *Computers and Society*, 30(3), 13-19. DOI: 10.1145/572241.572244
- Cefaï, D., y Joseph, I. (2002). Introduction. En D. Cefaï e I. Joseph (Coords). *L'Héritage du pragmatisme. Conflits d'urbanité et épreuves de civisme* (pp. 4-14), L'Aube.
- Delgado, M. (2017). *El espacio público como ideología* (2a. ed.). Los Libros de la Catarata.
- Delgado, M. (2023). The ideology of public space and the new urban hygienism: Tactical urbanism in times of pandemic. En F. Carrión y P. Cepeda (Coords.). *Urbicide. The Death of the City* (pp. 122-145). Springer. DOI: 10.1007/978-3-031-25304-1
- Debarbieux, B. (2020, mayo 4). Le confinement-cloisonnement au temps du Covid 19, *Cybergeog: European Journal of Geography*. Recuperado 21 julio 2023 de <http://journals.openedition.org/cybergeog/34722>
- Duby, G., y Ariés, Ph. (Coords.). (2001 [1985]). *Historia de la vida privada*. Taurus, 4 vols.
- Esteban Noguera, J. (2011). *La ordenación urbanística: conceptos, herramientas y prácticas*. Universitat Politècnica de Catalunya.
- Ferry, J.-M., Volton, D., et al, (1992). *El nuevo espacio público*. Gedisa.
- Finkielkraut, A. (1978). Le devoir de transparence, *Les Temps Modernes*, XXXIII (378), 993-1001.
- Foucault, M. (1990 [1975]). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
- Gorelik, A. (2008). El romance del espacio público. *Alteridades* 18(36), 33-45. <https://tinyurl.com/2s4y83ww>

- Goffman, E. (1994 [1971]). *Relaciones en público. Microestudios de orden público*. Alianza.
- Habermas, J. (2004 [1974]). *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública* (2a. ed.). Gustavo Gili.
- Harvey, D. (2008). *París, capital de la modernidad* (Vol. 53). Ediciones Akal.
- Korosek-Serfaty, P. (1995). Le inscription de l'étrangeté et de la différence dans l'espace publique. En I. Joseph (ed.), *Prendre place. Espace publique et culture dramatique* (pp. 221-233). Recherches-Plan Urbain.
- Jacobs, J. (2023 [1961]). *Mort i vida de les grans ciutats*. Virus.
- Jasiński, A. (2020). Public space or safe space: remarks during the COVID-19 pandemic, *Technical Transactions*, 117(1). <https://doi.org/10.37705/TechTrans/e2020020>
- Low, S.; Smart, A. (2020). Thoughts about Public Space During Covid-19. *City & Society*, 32(1). <https://doi.org/10.1111/ciso.12260>
- Puente, A., y Galvín, A. (2018, agosto 20). Los juzgados no consideran ilegal colocar lazos amarillos en espacios públicos (pero tampoco quitarlos). *el.Diario.es*. Recuperado el 21 julio 2023, de <https://tinyurl.com/43kftnhc>
- Joseph, I.; Battegay, A., y Fritsch, Ph. (1979). *Disciplines à Domicile, les dispositifs normalisation de la famille*. Recherches.
- Joseph, I. (dir.). (1991). *L'Espace du public. Les compétences du citoyen*. Recherches-Plan Urbain.
- Joseph, I. (1995). *Espace public et culture dramatique*. Recherches-Plan Urbain.
- Larsen, S.E. y Petersen, A.B. (1997). *La rue, espace ouvert*, Odense University Press.
- Lefebvre, H. (2013 [1974]). *La producción del espacio* (2a. ed.). Capitán Swing.
- Lefebvre, H (2017 [1968]). *El derecho a la ciudad*. Capitán Swing.
- Leménorel, A. (1997). *La rue, lieu de sociabilité?* Université de Rouen.
- Lofland, J. (1973). *A Word of Strangers. Order and Action in Urban Public Space*. Prospect Heights.
- Lofland, L. H. (1998). *The Public Realm. Exploring the City's Quintessential Social Territory*. Aldine de Gruyter.
- Lofland, J. y L.H. Lofland (1999 [1971]). *Analyzing Social Settings. A Guide to Qualitative Observation and Analysis*. Wadsworth Publishing
- Martín Retortillo, L. (1970, enero). Salamanca: la violencia urbanística, *Cuadernos para el Diálogo*, 76, 40-41.
- Mogilevich, M. (2020). *The invention of public space: Designing for inclusion in Lindsay's New York*. University of Minnesota Press.
- Pétonnet, C. (1968). *Ces gens-là*. François Maspero.
- Pétonnet, C. (2012 [1985]). *On est tous dans le brouillard : essai d'ethnologie urbaine*. Éditions du CTHS.

- Remy, J. (1998 [1990]). La ville cosmopolite et la coexistence inter-ethnique. En J. Remy, *Sociologie urbaine et rural. L'espace et l'agir* (pp. 171-187). L'Harmattan.
- Rowe, C., y Koetter, F. (1998 [1978]), *Ciudad collage*. Gustavo Gili.
- Rudofsky, B. (1982 [1966]). *Streets for People: A Primer for Americans* (2a. ed). Van Nostrand Reinhold Co.
- Santamaria, E., y de la Haba, J. (2004). De la distancia y la hospitalidad: consideraciones sobre la razón espacial. *Athenea Digital: Revista de Pensamiento e Investigacion Social*, (5), 124-134. <https://www.ssoar.info/ssoar/handle/document/6489>
- Sennett, R. (1975 [1970]). *Vida urbana e identidad personal*. Península.
- Sennett, R. (1980). *La Famille contre la ville: les classes moyennes de Chicago à l'ère industrielle: 1872-1890*. Recherches.
- Sennett, R. (2011 [1974]). *El declive del hombre público* (2a. ed.). Anagrama.



© Copyright Manuel Delgado, 2023

© Copyright *Quaderns de l'ICA*, 2023

Fitxa bibliogràfica:

Delgado, M. (2023). La invención del espacio público como espacio moral. *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, 39 (1), 27-39. [ISSN 2385-4472]